# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1713

**VISTO:**

Los reclamos de vecinos de calle Arenales al 500 por la falta de luminaria pública, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que, es importante que todos nuestros vecinos cuenten con buena luminaria pública, ya que la misma contribuye con la seguridad.

 Que, es el Departamento Ejecutivo Municipal quien debe arbitrar todas las medidas a su alcance, de forma urgente, a efectos de producir la reparación de todas las luminarias de Totoras,

 Que los vecinos han manifestado estar varios días sin luz en la cuadra, y que ya han realizado varios reclamos al Municipio y todavía no obtuvieron respuestas

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice la reparación de la luminaria pública de Arenales al 500.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-